



RESOLUCIÓN NÚMERO 609 DE 2021

(22 DE DICIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se autoriza devolución por pago de inscripción para cambio de ciclo a estudiantes activos de los Programas de Educación Superior Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante comunicación de fecha 20 de diciembre de 2021, **JAROD NICOLAS CIFUENTES BUENAÑO** identificado con cédula de ciudadanía **1.019.131.831** de Bogotá, estudiante del programa **TECNICO PROFESIONAL EN COMPUTACION**, solicitó la devolución del dinero cancelado por concepto de **INSCRIPCIÓN PARA CAMBIO DE CICLO**, ya que por ser estudiante activo no le correspondía hacer dicho pago.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hace constar que el 14 de diciembre de 2021, mediante transacción N° 930638 ingresó a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$76.000)**, por concepto de **INSCRIPCIÓN PARA CAMBIO DE CICLO** a nombre de **JAROD NICOLAS CIFUENTES BUENAÑO**.

Que, el artículo 22 del **Acuerdo No. 9 del 18 de agosto de 2021**, estableció los requisitos para el cambio de nivel o ciclo de formación, de la siguiente manera: “... *Para el segundo nivel Tecnología y tercer nivel Profesional Universitario de formación por ciclos propedéuticos de todos los programas que se ofrecen en la institución, el estudiante deberá realizar su inscripción en las fechas establecidas para ello en el calendario académico de la institución; dicha inscripción no genera costo si se realiza por primera vez inmediatamente se termina el nivel o ciclo anterior. Son requisitos:*

a. Haberse inscrito para la presentación de la prueba de estado del nivel o ciclo anterior.

b. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas del nivel o ciclo anterior, incluido el componente propedéutico...”

Que, en consideración a la reclamación del señor **JAROD NICOLAS CIFUENTES BUENAÑO**, quien solicita el reintegro de la suma cancelada a la Institución por concepto de **INSCRIPCIÓN PARA CAMBIO DE CICLO** que realizó por error, ya que al ser estudiante activo no le correspondía, por lo que resulta procedente acceder favorablemente a su solicitud, de conformidad con la legislación y reglamentación vigentes.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución del valor pagado por concepto de **INSCRIPCIÓN PARA CAMBIO DE CICLO** al estudiante **JAROD NICOLAS CIFUENTES BUENAÑO** identificado con cédula de ciudadanía **1.019.131.831**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1° ORDENAR la devolución de la suma de **SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$76.000)**, a **JAROD NICOLAS CIFUENTES**, identificado con Documento de Identidad **1.019.131.831** a la cuenta de ahorros de banco Davivienda de No. 009170349535 suministrada por el estudiante para tal fin.

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

EL RECTOR,



Ariosto A.
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz – Asesor 1020-05
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Alejandra González Giraldo – Abogada Secretaría General
Elaboró: Yicel Triana Díaz –Auxiliar Tesorería

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---